



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 036 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura;

22 MAR 2024

VISTOS, la Cuenta 1505.0202 Estudios por Contrata al 31 de diciembre de 2013, Memorando N° 387-2023/GRP-480100 de fecha 20 de noviembre de 2023, Informe N° 123-2023/GRP-440330-BGDLL de fecha 18 de diciembre de 2023, Oficio N° 601-2023/GRP-440330 de fecha 20 de diciembre de 2023, Informe N° 007-2024/GRP-440330-BGDLL de fecha 25 de enero de 2024, Memorando N° 28-2024/GRP-440330 de fecha 25 de enero de 2024, Informe N° 019-2024/GRP-440330-BGDLL de fecha 19 de febrero de 2024, Memorando N° 60-2024/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2024; el Informe N° 001-2024/GRP-480100-RSAV de fecha 14 de marzo de 2024, relacionados con la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para elaboración de expediente técnico del saldo de obra del PIP: " **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA – PIURA (CODIGO SNIP N° 1960) CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2030755**".

CONSIDERANDO :

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI(Primera Convocatoria), a Suma Alzada, con fecha 05 de noviembre de 2020 se suscribe el Contrato N° 052-2012 del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del PIP: " **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA – PIURA (CODIGO SNIP N° 1960) CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2030755**", por el monto de S/. 199,998.20, ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Consultor CONSORCIO SAN PABLO correspondiente al Programa de Inversión de los Ejercicios Presupuestales 2012, 2013 y 2014;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 351-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 08 de agosto de 2013, se aprueba el valor referencial Actualizado del Expediente Técnico del Proyecto " **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA – PIURA (CODIGO SNIP N° 1960) CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2030755**", con un costo de inversión ascendente a S/. S/ 27'532,245.50;

Que, con Resolución Directoral N° 519-2015-VIVIENDA-VMCS-DGAA de fecha Lima 30 Julio 2015, de la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento en el Artículo.- Desaprobar la solicitud de clasificación ambiental del proyecto denominado **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA – PIURA –** (antes Código SNIP 1960), CUI 2030755, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Oficio N° 42-2024/GRP-440330 de fecha 31 de enero de 2024, el Director de Estudios y Proyectos señor Juan Carlos Murillo Sánchez le remite al representante legal común del Consorcio San Pablo señor Augusto Alexander Zegarra Ramírez la liquidación de la consultoría de obra en el marco del contrato N° 052- 2012, relacionado con el PIP: Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Arena – Piura;

Que, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Memorando N° 60-2024/GRP-440330 de fecha 20 de febrero de 2024, da conformidad a toda la documentación legal, administrativa y a la liquidación del servicio de consultoría aludida debidamente consentida por el consultor, siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura;





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **036**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **22 MAR 2024**

Que, la Oficina de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1.- <u>CONTRATO VIGENTE S/IGV</u>			
1.1	<u>AUTORIZADO</u>		
	Contrato Principal		169,490.00
	TOTAL ==>	S/	169,490.00
1.2	<u>PAGADO</u>		
	Contrato Principal	S/	(169,490.00)
	TOTAL ==>	S/	(169,490.00)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00
2. <u>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)</u>			
2.1	AUTORIZADO	S/	30,508.20
2.2	PAGADO	S/	(30,508.20)
	SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/	0.00
3. <u>FICHA INFORMATIVA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL (FICA)</u>			
3.1	RETENIDA	S/	12,000.00
	V-1 SIAF N° 30237-2012	3,600.00	
	V-2 SIAF N° 4489-2013	4,800.00	
	V-3 SIAF N° 51352-2014	3,600.00	
3.2	DEVUELTA	S/	0.00
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	12,000.00
4. <u>GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</u>			
4.1	RETENIDA	S/	19,999.82
	V-1 SIAF N° 51352-2014	19,999.82	
4.2	DEVUELTA	S/	(0.00)
	SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR	S/	19,999.82



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 036-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura;

22 MAR 2024

5. PENALIDADES

5.1	AUTORIZADA	S/	(31,999.82)
	- No aprobación de FICA (12,000.00)		
	- Incumplimiento de plazos 10% (19,999.82)		
5.2	PAGADA	S/	0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		S/	(31,999.82)

RESUMEN

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		0.00
	Sub Total-1		0.00
3.-	Ficha Informática Clasificación Ambiental (FICA)		12,000.00
4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		19,999.82
	Sub Total-2		31,999.82
5.-	Penalidades		(31,999.82)
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/	0.00

Que, no existe saldo a favor del Consultor CONSORCIO SAN PABLO por los conceptos de Liquidación Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Contrato vigente S/IGV		0.00
2.-	Impuesto General a las Ventas (IGV)		(0.00)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		S/	0.00

Que, al Consultor CONSORCIO SAN PABLO se le ha retenido por:

3.-	Ficha Informática Clasificación Ambiental (FICA)		12,000.00
4.-	Garantía de Fiel Cumplimiento		19,999.82
SALDO A DEVOLVER AL CONSULTOR		S/	31,999.82

Que, al Consultor se le aplica Penalidades ascendente a:

5.-	Penalidades		(31,999.82)
SALDO EN CONTRA DEL CONSULTOR		S/	(31,999.82)





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **036**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA Piura;

22 MAR 2024

COSTO TOTAL asciende a:

Contrato S/IGV	S/	169,490.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)		<u>30,508.20</u>
TOTAL	S/	199,998.20

Que, si bien esta Oficina Regional de Administración, según documentos de gestión interna, aprueba la liquidación del contrato de consultoría de obra, ello no implica que haya participado de la ejecución de la elaboración del Expediente Técnico, pues los montos consignados líneas arriba han sido proporcionados por las Áreas competentes de la Gerencia Regional de Infraestructura; asumiendo aquellos la responsabilidad por la determinación de los mismos;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023/Gobierno Regional Piura-GR del 27 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del saldo de obra del PIP: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ARENA – PIURA (CODIGO SNIP N° 1960) CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2030755**", ejecutado por la modalidad de Contrata, Consultor **CONSORCIO SAN PABLO** cuyo valor asciende a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/ 199,998.20) y para efectos contables se alcanza Anexos adjunto de un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución, al tener desaprobada la solicitud de clasificación ambiental del proyecto y no haberse ejecutado a la fecha el saldo de obra indicada, la inversión se debe contabilizar a la **Cuenta de Gasto**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Liquidación Contractual a favor del Consultor **CONSORCIO SAN PABLO**, es de **CERO CON 00/100 SOLES (S/. 0.00)**.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Tesorería procederá a girar a favor del Gobierno Regional Piura – Sede Central la retención realizada al Consultor **CONSORCIO SAN PABLO** por concepto de Ficha Informática Clasificación Ambiental (FICA) y Garantía de Fiel cumplimiento ascendente al monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES (S/. 31,999.82)**, por aplicación de las penalidades a favor del Gobierno Regional Piura por el monto de **TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 SOLES (S/. 31,999.82)**, de acuerdo al considerando cuarto, numeral 3, 4 y 5.

ARTICULO CUARTO.- La Aprobación de la presente liquidación no implica que esta Oficina Regional de Administración concuerde y/o convalide los montos determinados por los órganos de apoyo de la Gerencia Regional de Infraestructura.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **096** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura;

22 MAR 2024

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Asesoría jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Consultor ejecutor del expediente técnico en calle Apurímac con la calle Lima N° 1002; Atención en Av. Colectora Norte - Edificio 01, Dpto. 211 Condominio Residencial Parques del Chipe,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe





RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° **006**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA
Piura; **22 MAR 2024**

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA

Adjudicación Directa Selectiva : N° 015-2012/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI
(1ra convocatoria)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : a Suma Alzada

PLIEGO : 457 Gobierno Regional Piura

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Piura

CORRELATIVO CADENA PPTAL : 0391-2012, 0207-2013, 0335-2014

PROGRAMA : Agua y saneamiento para la población rural.

PROD/PROY : Ampliación y Mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Arena - Piura

ACTIVIDAD/AL/OBRAS : Expediente Técnico.

FUNCIÓN : Saneamiento.

DIVISIÓN FUNC. : Saneamiento.

GRUPO FUNC. : Saneamiento Rural.

CONSULTOR : CONSORCIO SAN PABLO

- Augusto Alexander Zegarra Ramirez 50%

- Oscar Edsgardo Salazar Jaime 50%

RUC pagos N° : 10406496495 Augusto Alexander Zegarra Ramirez

FTE. FTO. 001-631062776 – 2012,2013 y 2014 : Recursos Ordinarios.

LOCALIZACIÓN DEL Estudio

LOCALIDAD : La Arena.

DISTRITO : La Arena

PROVINCIA : Piura.

DPTO. : Piura.

GOB. REG. : Piura.

PROPUESTA ECONÓMICA : S/. 199,998.20

CONTRATO : N° 052-2012

FECHA DEL CONTRATO : 11 / 10 / 2012

Fecha Acta de Entrega de Terreno de expediente : 25 / 10 / 2012

Plazo Ejecución : 75 días calendario

Fecha de Término de plazo : 08 / 01 / 2013

Ampliación de plazo N° 01 : 15 días calendario RGR N° 001-2013/Gobierno Regional Piura-GRI

Ampliación de plazo N° 02 : 15 días calendario RGR N° 012-2013/Gobierno Regional Piura-GRI

Nueva fecha de Término de Plazo : 07 / 02 / 2013

Fecha Resolución de aprobación de valor referencial Actualizado del expediente técnico : 08 / 08 / 2013 RGR N° 351-2013Gobierno Regional Piura -GRI.



